

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL
RECTORADO

Buenos Aires, 4 de junio de 1998.

VISTO la Resolución nro. 208/97 del Consejo Académico de la Facultad Regional Paraná, relacionada con la situación del alumno Héctor Alvaro Javier NIEMIZ, y

CONSIDERANDO:

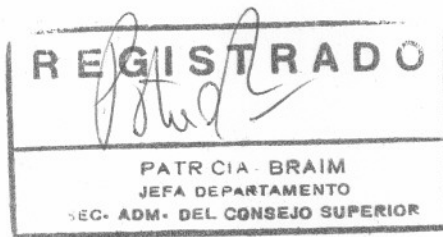
Que dicho alumno aprueba la asignatura Automatización y Control Industrial, sin haber aprobado previamente su correlativa Mecánica de los Fluidos no dando cumplimiento con el artículo 8.2.1.3. de la Ordenanza nro. 710.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 3 de junio de 1998, aconsejó reafirmar la Resolución nro. 208/97 de la Facultad Regional Paraná.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL



MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL
RECTORADO

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Refrendar la Resolución nro. 208/97 del Consejo Académico de la Facultad Regional Paraná y convalidar la aprobación de la asignatura Automatización y Control Industrial, eximiéndolo de la correlatividad existente con Mecánica de los Fluidos, al alumno Héctor Alvaro Javier NIEMIZ, legajo nro. 13-05176-0, de la carrera Ingeniería Electromecánica.

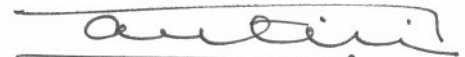
ARTICULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 305/98

U. T. N.
C. T.
M. I. D.
P. G.



Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO
Rector



Ing. CARLOS E. FANTINI
SECRETARIO GENERAL A/C